

El Rey

71

Junta, Concejos, Justicias, Regidores, Canalleros, Escuderos, hombres buenos  
dalgo, y hombres buenos de la Prom.<sup>a</sup> de Alana y Ciudad de Vitoria, villas, y  
lugares, tierras y hermandades de la d<sup>ha</sup> prom<sup>a</sup>, tierra de Alana y sus ad  
derentes. Por lo que os he mandado escribir, tendreis entendido lo que importa  
ganar tiempo en la l<sup>ta</sup> de gente que se ha encargado de la prom<sup>a</sup>. para refor  
car al ex<sup>to</sup>. que ha de entrar en Cataluña, y si bien de v<sup>ro</sup> zelo y atencion am  
erito. f<sup>o</sup> que acudireis ala l<sup>ta</sup> de lo desto con la diligen<sup>a</sup>. que se os ha adberido  
es de tanta importancia ganar las horas en ello, por estar el t<sup>po</sup> tan adelantado, y  
he querido volueus a encargar de nuevo, obreis en la mat<sup>a</sup>. con tal calor y  
aprieto, que se arigue este seruito. con suma brevedad, de que pende el salir  
el ex<sup>to</sup>. a campaña con la anticip<sup>on</sup>. que corbiene y tengo ordenado, y es pero  
que hallandome tan de partida para carag<sup>a</sup>. que saldre de aqui muy presto, dis  
pondreis la l<sup>ta</sup> de manera que para entonces pueda comenzar a marchar la  
gente, y del estado que tubiere meysis dando cuenta paraq<sup>a</sup>. lo tenga en  
tendido, de M<sup>d</sup> a 10 de nov<sup>o</sup>. de 1644.

Yo el Rey

ARCHIVO PROVINCIAL  
Armario 50, Legajo-9-Nº 71

Por mandado del Rey nro S.  
Pedro Colonio

Junta de 24 de 1644